

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

RADICADO. **05088-40-03-001-2015-00028-00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (C002, PDF 16)	\$5'000.000
GASTOS (FLS. 60, 73, 74, 219, 250, 256)	\$45.600
VALOR TOTAL	\$5'045.600



FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE

Secretario

JD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Interlocutorio	1014
Demandante	GUSTAVO ANTONIO ZAPATA ZAPATA
Demandado	CESAR DE JESUS FORONDA URREGO NICOLAS HERNANDO LOPEZ EUSSE
Radicado	05088-31-03-002-2015-00028-00
Asunto	Aprueba costas

De conformidad con lo estipulado en el art. 366, n. 1, del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Se reconoce personería al abogado ADOLFO LEÓN GAVIRIA ZAPATA, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a974bb8f4c147f5302f940f9fa9672380d88f2d5e104f75a75c41e55ed82b2a3**

Documento generado en 25/10/2022 02:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>